EXPLORA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MULTIMEDIAL

200 AÑOS BICENTENARIO ARGENTINO

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación

OIT Organización Internacional del Trabajo

CIENCIAS SOCIALES | CONSTRUIR FUTURO CON TRABAJO DECENTE

TRABAJO INFANTIL



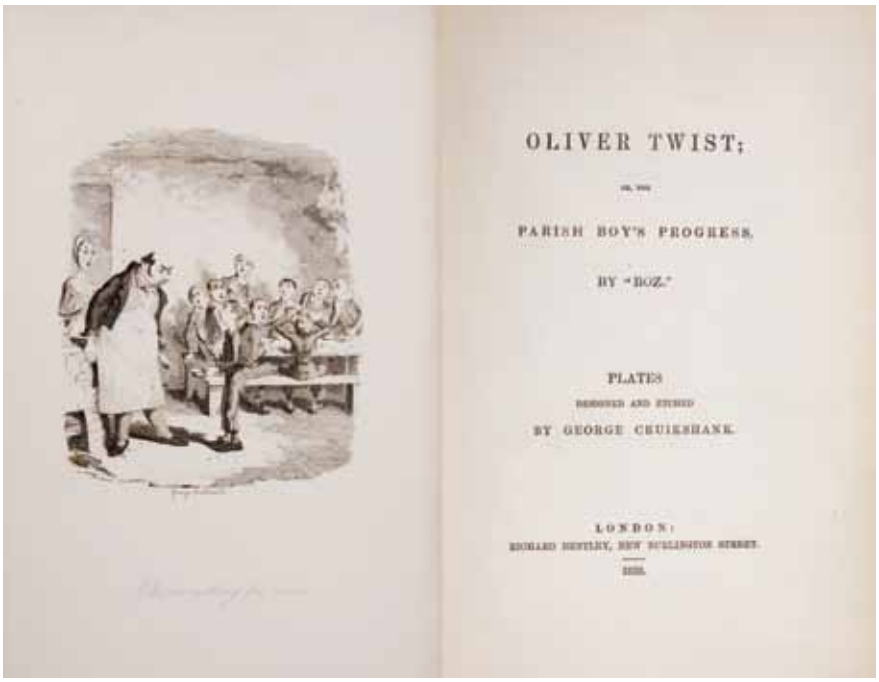
Antonio Berni, *La niña del balón*, 1937.
Colección Ministerio de Educación de la Nación.

Introducción | **Trabajo infantil, desde siempre** | **El trabajo infantil en la Argentina del presente** | ¿Qué se considera trabajo infantil en la Argentina? | La naturalización del trabajo infantil | ¿De qué trabajan los chicos que trabajan? | La magnitud del problema | **Derechos del niño y del adolescente: erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente** | Un futuro con más trabajo infantil: niños sin escuela | Tareas de adulto en cuerpos de niño | Niños sin juego, niños sin libertad | **Conclusiones**.

INTRODUCCIÓN[1]

Un niño camina soñando, su sueño lo sigue sonriendo / No un sueño de más tarde cuando sea grande / no / un sueño de enseguida divertido cercano y vivo…

Jacques Prévert, "La lluvia y el Sol"



Portada de la primera edición de *Oliver Twist*, de Charles Dickens, publicada en Londres en 1838. Es una de las primeras novelas sociales de la historia de la literatura, en la que se describe las condiciones de vida de los niños en la época –entre ellas, el trabajo infantil esclavo y el uso de los niños para cometer delitos–, descrita por medio de las aventuras de Oliver Twist. Se publicó primero como folletín y fue un éxito de ventas.

La erradicación del trabajo infantil forma parte de la reivindicación de los derechos y principios fundamentales del trabajo, que se traducen y efectivizan en el empleo decente. Ahora bien, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de "trabajo infantil"? Un ejemplo puede iluminar la dimensión de este concepto. En Misiones, grandes cantidades de adolescentes y niños trabajan, a partir de los 5 o 6 años, en la *tarefa* (cosecha) de la yerba mate junto a sus familias. Esta tarea se realiza desde el amanecer, en los campos cultivados. Cuando los chicos son pequeños, intervienen en el corte y quiebre de ramas y hojas, pero a partir de los 8 años los varones ya participan del traslado y carga de los *raídos* (bultos que contienen lo cosechado) en el camión. Cuando viven a kilómetros de las plantaciones, se trasladan en la parte trasera del camión de carga, pero al regreso lo hacen encima de los raídos que llenan completamente el vehículo, en un precario equilibrio. En otros lugares de la Argentina y del mundo, niños y adolescentes excavan en los basurales cercanos a las ciudades, buscando y seleccionando material reciclable. En algunos casos, llegan incluso a vivir en el basural junto a sus padres, en condiciones de altísimo riesgo y daño para la salud. Por doquier, las niñas realizan tareas domésticas durante largas horas y asumen responsabilidades que exceden sus capacidades físicas y psíquicas. Podríamos seguir con infinidad de ejemplos.

Más allá de sus distintas modalidades, todas estas tareas tienen algo en común: provocan gran cansancio físico, interfieren con la escolaridad, con el tiempo de juego, recreación y descanso, afectan la salud psíquica y física y algunos, incluso, ponen en peligro la vida de los niños o adolescentes.

Es claro que el trabajo infantil incide negativamente en el desarrollo de los niños y adolescentes, que afecta su presente y su vida futura, pero ¿hay en la sociedad una conciencia generalizada acerca de su gravedad? Posiblemente no haya a esta pregunta una sola respuesta sino varias: el trabajo infantil muchas veces está oculto; otras, naturalizado, ya sea porque se lo percibe como inevitable, como estrategia de supervivencia de los sectores pobres de la sociedad, o porque se lo considera como algo positivo, asociado al valor formativo del trabajo en la niñez. Pero ¿pueden resultar formativas las tareas que impiden la asistencia a la escuela, que obstaculizan el aprendizaje, y llevan incluso al abandono escolar? ¿Puede ser considerado natural que haya niños y adolescentes que tengan que trabajar para sobrevivir en lugar de ir a la escuela, jugar, dedicarse a actividades recreativas y descansar? ¿Por qué no pensar, en cambio, que esos niños y adolescentes están siendo vulnerados en sus derechos?

Según datos de la OIT, en el mundo hay aproximadamente 218 millones de niños y adolescentes de entre 5 y 14 años que trabajan; entre ellos, cerca de 6 millones habitan en América Latina y el Caribe.

La magnitud del problema preocupa y desafía a Estados, organismos nacionales e internacionales y organizaciones sociales; integra por ello la agenda de cuestiones prioritarias a resolver. Pero esto no resulta suficiente: es necesario asumir que, en cada país, la lucha por la prevención y erradicación del trabajo infantil concierne a la sociedad en su conjunto. Y la escuela, que resulta interpelada directamente por el trabajo infantil, no debería permanecer ajena al problema. Sin dudas, puede contribuir creando espacios de reflexión crítica con los y las estudiantes, las familias y las organizaciones sociales.

[1] Como en nuestro idioma no hay acuerdo entre los lingüistas acerca de cómo utilizar un lenguaje que no discrimine entre varones y mujeres, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar o/a para marcar la existencia de ambos sexos, en este trabajo se ha optado por emplear el masculino genérico clásico, entendiendo que todas las menciones en tal género representan siempre a varones y mujeres, o más específicamente, a niños y niñas.

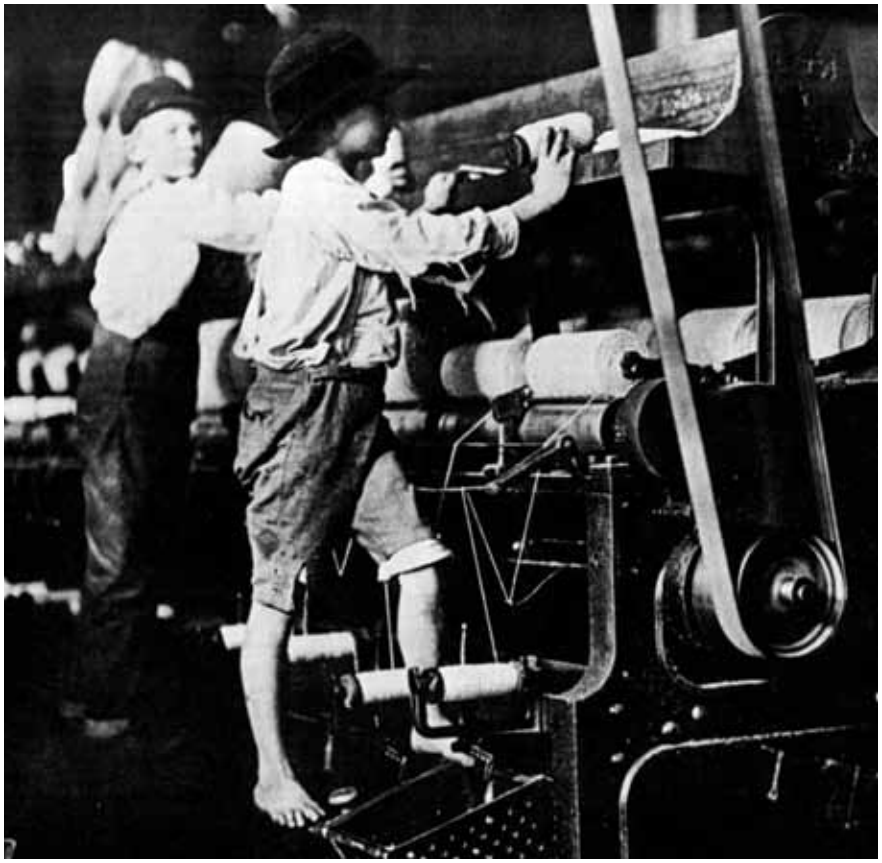
TRABAJO INFANTIL, DESDE SIEMPRE

El trabajo infantil no es un fenómeno de la actualidad. Puede encontrarse un amplio registro de él, de sus diferentes formas, a lo largo de la historia. Sin embargo, la percepción social del fenómeno cambió paulatinamente, y ha acompañado los procesos de construcción del concepto de *niñez* y de *trabajo infantil* mismo.

En las sociedades esclavistas, el trabajo de niños era una práctica muy extendida. Existen registros del trabajo de niños en el antiguo Egipto, en las galerías subterráneas de las minas (Supervielle y Zapirain, 2009). En Europa, la Edad Media se caracterizó por una masiva utilización de la mano de obra de niños y adolescentes en la economía de subsistencia familiar o en los trabajos comunales obligatorios, en la tierra y en la casa del señor feudal. También se extendió entre los niños el aprendizaje de oficios en los estratos más pobres de la sociedad, los mendigos y los huérfanos. En la Inglaterra de mediados del siglo XVI, eso constituyó incluso un instrumento de política nacional (Tucker, 1982). Más adelante, a mediados del siglo XVII, en el pasaje del feudalismo al capitalismo, el surgimiento de la manufactura en el ámbito urbano transforma los antiguos talleres artesanales y aumenta la cantidad de niños que se incorporan al trabajo, como aprendices.

En cuanto a América, la institución de la mita entre los pueblos originarios tributarios (a favor del imperio incaico en el período prehispánico y del encomendero o del hacendado en el colonial), preveía el trabajo de niños, que espantaban los pájaros de los campos de maíz, conducían a las llamas a trabajar, eran pastores y aprendices manuales (Supervielle y Zapirain, 2009).

La Revolución Industrial, a mediados del siglo XVIII y principios del XIX, provocó una gran transformación en las estructuras económicas y sociales de Inglaterra primero, del resto de Europa, de América del Norte y otras partes del mundo después. En este complejo proceso de transformación de las relaciones de producción, se conforman las primeras generaciones de la clase obrera industrial contemporánea, a la que se llamó



Niños trabajando en una fábrica textil en Massachussets, 1912.

"proletariado" porque, como los *proletarii* de la antigua Roma, no tenía otra cosa que ofrecer en el mercado que su fuerza de trabajo y la de su prole (Domènech, 2004). El trabajo de los hijos de esta clase trabajadora resulta, en tanto mano de obra barata, de una gran utilidad en el proceso de acumulación capitalista. Así, los niños también engrosaron las multitudes de obreros de las primeras fábricas industriales: niños que trabajaban en condiciones de sobreexplotación, en ambientes insalubres, durante extensas jornadas de hasta 14 horas, cono horarios nocturnos incluidos, expuestos a accidentes por las herramientas utilizadas y las malas condiciones generales del trabajo. Allí, los niños que se accidentaban o morían eran reemplazados rápidamente por otros.

Sin embargo, una vez pasada esta primera etapa del proceso capitalista, comenzaron a evidenciarse los perjuicios que el trabajo infantil causaba en la reproducción de la fuerza de trabajo. Además, la tecnificación creciente hizo necesario que el obrero supiera leer instructivos, lo que tornó conveniente la concurrencia de los niños a la escuela. Al mismo tiempo, las máquinas favorecían una modalidad de trabajo nueva: se reemplazó el trabajo de gran cantidad de obreros durante largas horas por una estrategia centrada en la intensidad del trabajo en horarios más reducidos. En efecto, esta modalidad disminuía el interés por los niños, ya que ellos carecen de la resistencia física necesaria para el trabajo intensivo que se requería (Supervielle y Zapirain, 2009).

El aumento de la productividad, el desarrollo del sindicalismo y el surgimiento de nuevas corrientes de pensamiento hacen del siglo XIX un período en el que se debaten las

condiciones de trabajo de los obreros, incluyendo las de los niños. En este último caso, se busca mejorar su situación y que el trabajo sea acorde a las fuerzas y capacidades de ellos. Desde la perspectiva de las clases dirigentes, es un "modo de preservar el capital humano y el futuro industrial de cada nación" (Novick y Campos, 2007: 22).

A la par de las incipientes ideas protectoras para los niños obreros, también surgieron debates acerca de qué hacer con los niños pobres en situación de orfandad o desamparo, lo que dio lugar a la creación de una serie de instituciones destinadas a su asistencia y posteriormente al establecimiento de un marco jurídico específico: los Tribunales de Menores, el primero de los cuales se crea en los Estados Unidos en 1889 (MTEySS, 2005).

Durante este siglo, se expande con fuerza entre los obreros el internacionalismo, basado en la idea de clase, en su identificación como proletarios, más allá de otras pertenencias, como la nacionalidad o la religión. Para contrarrestar esta creciente organización obrera, se trata desde los Estados de mejorar la situación de los trabajadores (el ejemplo más destacado es el canciller prusiano Bismarck, cuyas propuestas hoy son consideradas como el antecedente de la protección social moderna). Asimismo, los gobiernos europeos comenzaron a buscar acuerdos internacionales para mejorar las condiciones laborales, estrategia que se torna prioritaria a partir de la Revolución Rusa de 1917, percibida como una gran amenaza para el mundo capitalista. Y así, en el año 1919, finalizada la Primera Guerra Mundial, se crea la OIT, organismo tripartito conformado por gobiernos, organizaciones obreras y de empleadores, que establece, en su primera Conferencia Internacional realizada ese mismo año, un convenio que prohíbe el trabajo por debajo de los 14 años en el sector industrial. Luego, a lo largo de los años, la OIT aprobó una serie de normas que establecían edades mínimas de ingreso al empleo para distintos sectores económicos, que en 1973 fueron integradas en el Convenio 138.

Las décadas siguientes fueron signadas por la crisis económica internacional de 1929, que causó el desempleo de millones de trabajadores, el ascenso del fascismo y del nazismo, la guerra civil española y la Segunda Guerra Mundial.



© Organización Internacional del Trabajo Argentina / Lucio Boschi



© Organización Internacional del Trabajo / Maillard J



© Organización Internacional del Trabajo Argentina / Lucio Boschi

Las modalidades de trabajo infantil más frecuente en la Argentina son el trabajo rural, el trabajo doméstico y el trabajo en la vía pública. Esto varía en otros lugares del mundo.

© Organización Internacional del Trabajo Argentina / Lucio Boschi



Niño vendiendo flores en una calle de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

TAREAS DE NIÑOS Y "TRABAJO INFANTIL"

La participación de niños o adolescentes en actividades que no afecten su salud y desarrollo personal y no interfiera con su educación es considerada por la OIT como algo positivo. Esto incluye actividades tales como ayudar a sus padres en la casa, asistir en un negocio familiar o ganarse dinero para gastos personales fuera de las horas de escuela y durante las vacaciones escolares. Estas clases de actividades contribuyen al desarrollo de los niños y al bienestar de sus familias; les hace adquirir habilidades y experiencia, y colabora en su preparación para ser miembros productivos de la sociedad durante su vida adulta.
Sin embargo, es necesario ser muy cautelosos al diferenciar entre lo que se considera trabajo y lo que no se considera trabajo y puede admitirse como una actividad beneficiosa en el sentido antes señalado. El término "trabajo infantil" suele ser definido como el trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e interfiere en su escolarización de los siguientes modos:

- al privarlo de la oportunidad de ir a la escuela;
- al obligarlo a abandonar prematuramente las aulas, o
- al exigirle que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

En sus formas más extremas, el trabajo infantil implica esclavitud, separación de las familias, exposición a graves riesgos y enfermedades y/o el abandono de los niños, que deben valerse por sí mismos en las calles de las grandes ciudades, a menudo a muy temprana edad.
El que una forma particular de "trabajo" pueda ser llamada "trabajo infantil" depende de la edad del niño, el tipo y horas de trabajo desempeñado, las condiciones bajo las que se efectúa y los objetivos perseguidos por cada país localmente. La respuesta varía de país en país, así como entre sectores dentro de los países.

Fuente: Unión Interparlamentaria/ Oficina Internacional del Trabajo, 2002.

Finalizada la Segunda Guerra Mundial y hasta mediados de los años setenta, una conjunción de políticas económicas de corte keynesiano (es decir con intervención del Estado en los ciclos económicos) y una fuerte presencia del Estado en el campo de las políticas sociales dieron lugar en los países centrales a un proceso en el que coinciden el crecimiento económico, la estabilidad política y la integración social. Es el auge del Estado de Bienestar, que reconoce y garantiza el respeto de los derechos sociales del ciudadano, y en el que las normas protectoras del trabajo y la participación de los sindicatos logran su mayor fuerza. Este período culminó con otra crisis mundial, que daría lugar a una nueva fase de expansión del sistema capitalista, caracterizada por la apertura de los sistemas económicos nacionales. Se cuestiona, desde posiciones más liberales, el capitalismo social y keynesiano y se auspicia el cese de las regulaciones estatales en el campo económico y laboral. La creciente hegemonía de las políticas neoliberales produjo, entre otras cosas, un gran aumento de la tasa de desempleo y la desregulación del mercado de trabajo. De hecho, terminó con muchos de los derechos sociales adquiridos por los trabajadores a lo largo del siglo XX. Según lo señalan Supervielle y Zapirain, "en la década del ochenta, trabajos de la OIT muestran que a pesar de que el trabajo infantil es invisibilizado en los países desarrollados, hay rastros de él a través de los accidentes de trabajo de niños, que no se pueden esconder" (2009: 148).

Durante todos estos años, la OIT participó de la erradicación del trabajo infantil por medio de la aprobación de normas que reglaban las edades mínimas de ingreso al empleo en distintas actividades económicas. Los convenios más importantes al respecto son el ya mencionado 138, que se refiere a la edad mínima de admisión al empleo, y el 182 (de 1999), que trata sobre las peores formas del trabajo infantil.

Asimismo, a partir de 1989 esta iniciativa recibió un fuerte impulso a partir de la aprobación, por parte de las Naciones Unidas, de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), que enfatiza el carácter de vulneración de derechos que implica el trabajo infantil y que obliga a los países que lo ratifican a tomar medidas al respecto.

EL TRABAJO INFANTIL EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XX

En la Argentina de inicios del siglo XX, el trabajo infantil era un fenómeno no sólo habitual sino también considerado natural, especialmente entre los niños de los sectores trabajadores. En el ámbito urbano, los primeros datos censales realizados en la ciudad de Buenos Aires en 1904 señalan la existencia de mano de obra infantil en todo el espectro del sector industrial y comercial.
En las ciudades del interior del país, trabajaban mayoritariamente en los rubros de la construcción y de la alimentación. Asimismo, era común el trabajo de las niñas en el servicio doméstico y Lde los niños en la calle, como lustrabotas, vendedores ambulantes, etc.. En el medio rural, los niños solían trabajar en el sector azucarero, la explotación del tanino, la cosecha del tabaco, los yerbatales (MTEySS, 2005; OIT, 2006-b).
En 1907 se sanciona la Ley 5.291 sobre "Trabajo de mujeres y menores", sobre la base del proyecto del diputado socialista Alfredo Palacios. Esta ley determinaba que los menores de 10 años no podían ser objeto de contrato, como así tampoco los mayores de esa edad que no hubieran completado su instrucción obligatoria, salvo autorización expresa del defensor de menores del distrito. Asimismo, establecía que los menores de 16 años no podrían ser ocupados en las industrias peligrosas o insalubres o en trabajos que pudiesen dañar su salud, instrucción o moralidad.
En un principio, la legislación no contempló la regulación del trabajo en la vía pública, la propiedad rural y el domicilio propio o ajeno, modalidades que se incluyeron recién en 1924 con una nueva ley (N° 11.317) que, fundamentalmente modificó la edad mínima de admisión a cualquier clase de trabajo por cuenta ajena en todo el país y prohibió la ocupación de niños menores de 12 años en el ámbito urbano y en el rural (aunque exceptuó el realizado en explotaciones familiares). Además, subió a 18 años la edad de admisión al trabajo en industrias peligrosas o insalubres.
Paralelamente, comenzaron a ser motivo de preocupación pública aquellos niños pobres que no trabajaban en la industria y el comercio y que tampoco estaban contenidos por el sistema escolar. Para estos niños se aprueba en 1919 la Ley de Patronato (N° 10.903). Esta Ley habilita la intervención judicial para menores que fueran autores o víctimas de delitos, o que se encontraran en "abandono material o moral o peligro moral". También otorgaba el poder discrecional de asistirlos privándolos de su libertad y separándolos de su entorno, incluso por el mero hecho de encontrarse en situación de pobreza. Quedan así instituidas dos categorías de infancia que persistirán hasta fines del siglo XX: la de los "niños" que concurren a la escuela y la de los "menores" tutelados por el Estado por medio de la intervención judicial (Varela, 2008; Costa y Gagliano, 2000).
En 1930, la crisis mundial desencadenada en 1929 llega a la Argentina. En ese contexto, crece el trabajo de los niños en la vía pública y en el servicio doméstico (MTEySS, 2005) a la par que decrece la ocupación adulta. Por otro lado, la creciente industrialización y la migración interna conforman un nuevo proletariado nacional que hace que el trabajo de los niños deje de ser económicamente necesario en la industria. A mediados de los años cuarenta, el Estado de Bienestar que se consolida con el gobierno peronista promueve la inclusión social de los sectores trabajadores. Los niños fueron considerados "los únicos privilegiados" y las políticas sociales hacia ese sector hicieron que disminuyera significativamente en el ámbito urbano la cantidad de niños que trabajaban. Así, el trabajo infantil pasó a estar acotado a áreas rurales y semirurales.
Sin embargo, a fines de los años sesenta, caracterizados por el gradual deterioro de la distribución del ingreso (Llach y Gerchunoff, 2004), se inicia un proceso de crecimiento del sector informal de la economía. Además, el modelo de Estado de Bienestar comienza a dar señales de agotamiento; se deterioran los servicios de seguridad social y se reduce el gasto público en salud, educación y vivienda. En estas condiciones, el trabajo infantil comienza a crecer y persiste (MTEySS, 2005). Con la dictadura militar de 1976 se implementa un modelo económico aperturista en el marco de un proceso de globalización que trae aparejado el incremento de la desocupación y la caída de los salarios reales.
Una vez reestablecida la democracia, la agudización de la crisis socioeconómica –consecuencia de la deuda externa y el desmantelamiento de la industria nacional heredados de la dictadura militar– provocó el empobrecimiento de amplios sectores de la población, y se hizo evidente la presencia de niños trabajando en la vía pública.
Paradójicamente, es a partir de la década del noventa, mientras crece el trabajo infantil, que nuestro país ratifica convenios internacionales protectores del derecho de los niños en general y orientados a la erradicación del trabajo infantil. Esto se relaciona con que, desde el resurgimiento de la democracia emerge y se consolida paulatinamente una fuerte corriente de pensamiento propulsora de la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes, en tanto sujetos plenos de derecho. Este movimiento se tradujo, a partir de 1990, en la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), documento que se incorporó en 1994 a la Constitución Nacional y estableció así un nuevo marco legal que garantiza la protección de los derechos de la niñez.
Actualmente, en la Argentina el trabajo de los niños está prohibido por ley.

EL TRABAJO INFANTIL EN LA ARGENTINA DEL PRESENTE

¿QUÉ SE CONSIDERA TRABAJO INFANTIL EN LA ARGENTINA?

Nuestro país ha caracterizado el trabajo infantil como "toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso" (*Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil*, 2006: 3).

Esta definición implica un principio muy estricto respecto del trabajo infantil, ya que incluye las estrategias de supervivencia[2] (lo que supera la mera idea de empleo circunscripta a las relaciones laborales definida por el Contrato de Trabajo), y subraya la escolaridad (al señalar su incompatibilidad con el trabajo infantil). Con esta definición, que toma en cuenta las normativas internacionales, se fijan los objetivos que el Estado se propone frente a la erradicación del trabajo infantil y la regulación del trabajo adolescente. Se constituye así un marco general para la toma de decisiones en la definición de políticas públicas.

Por otro lado, esta definición tiende a incrementar las edades protegidas. En nuestro país, a partir de 2010, la edad mínima de admisión al trabajo pasa a ser de 15 a 16 años. También hay que considerar que la escolaridad obligatoria incluye los cinco años de la escuela secundaria (cuya finalización está prevista aproximadamente a los 17 años). En este sentido, y como veremos más adelante, la legislación regula el trabajo adolescente permitido en la franja de edad de 16-17 años, a fin de proteger la escolaridad y la salud de este sector de la población.



Diario *Tiempo* (Tortuguitas)

Niños trabajando en un basural en la provincia de Buenos Aires.

LA NATURALIZACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En el incremento del trabajo infantil en las últimas dos décadas del siglo XX y su persistencia en el presente convergen y se entrecruzan múltiples condicionantes de orden económico, político y cultural.

Los aspectos **culturales**, por su parte, contribuyen a legitimar situaciones de trabajo infantil al naturalizarlas o valorarlas positivamente como parte de los procesos de construcción subjetiva y de formación de los niños. Así, podemos mencionar los valores culturales vigentes en determinados grupos que privilegian el ingreso temprano al trabajo en detrimento de la educación formal (especialmente en el ámbito rural); la discriminación de género que induce a la incorporación de las niñas al servicio doméstico; el poco valor asignado por las familias a la escolaridad formal y su relación con el proyecto de vida para los hijos; etc. Estas creencias y valoraciones indican la existencia de condicionantes culturales que justifican el trabajo infantil y que impiden visualizarlo como un problema que debe ser resuelto. Por otro lado, la presión por obtener éxito económico y reconocimiento social hace que algunos padres incentiven a sus niños y adolescentes a trabajar en actividades artísticas y deportivas, priorizando el trabajo sobre su educación, salud y bienestar (MTEySS, CONAETI y UNICEF, s/f). Asimismo, entre los aspectos culturales, debemos considerar el desconocimiento acerca de los efectos nocivos del trabajo en la salud y la educación de los niños, muchas veces reforzado por la creencia de que el trabajo contribuye a su crecimiento y fortaleza.

Todos estos aspectos económicos, políticos y culturales no operan de modo aislado, ni necesariamente simultáneo, sino en relación con la situación y el contexto. Se trata pues de una problemática en la que no caben las explicaciones lineales o reduccionistas, y que debe ser abordada en función de la multiplicidad de factores intervinientes y las especificidades que adopta en cada momento y lugar particular.

[2] Son "estrategias de supervivencia" las acciones que realizan las familias a fin de obtener recursos para enfrentar las necesidades básicas para la subsistencia. Fundamentalmente, esta estrategia consiste en la reordenación de funciones de modo tal que participen todos los miembros, incluidos los niños, ya sea reemplazando a los adultos en las tareas domésticas para que estos puedan salir a trabajar; o realizando actividades informales fuera del hogar (venta ambulante, mendicidad, servicios de abre-puertas o de limpia-parabrisas de automóviles, lustrabotas, etc.).

CREENCIAS EN TORNO AL TRABAJO INFANTIL	ENFOQUE ADECUADO A LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
"Los niños son explotados por sus padres."	Toda la familia es víctima de la pobreza. La profundización de las condiciones de pobreza en las últimas décadas convirtió el trabajo infantil en una estrategia de supervivencia familiar que les permite obtener recursos para la subsistencia.
"El trabajo dignifica."	El trabajo es un valor para los adultos. Para los niños es un sacrificio y una vulneración de sus derechos.
"Las niñas que realizan tareas domésticas en el hogar, no trabajan."	Las tareas domésticas sí son un trabajo cuando exigen responsabilidades y se realizan en reemplazo de un adulto. Esta modalidad afecta principalmente a las niñas (por la adjudicación de tareas según género), quienes al igual que los niños, tienen derecho a jugar y a educarse.
"Los niños tienen mejores condiciones para realizar ciertos trabajos."	Es falso que los niños puedan realizar un trabajo mejor que un adulto. Sí resultan más sumisos y más fácilmente explotables.
"El trabajo infantil templa el carácter y fortalece a la persona."	Aunque los chicos que trabajan pueden parecer más maduros, en realidad buscan responder a las expectativas de los adultos. La presión y la exigencia del trabajo afectan su maduración y el desarrollo de su personalidad; los vuelven más proclives a depender de las órdenes y los deseos de otros; tienen más dificultades para vincularse libremente con los demás.
"En las minorías étnicas es natural que los niños trabajen."	Es erróneo que los niños y adolescentes de los pueblos originarios tengan mayor resistencia física y que el trabajo no sea tan perjudicial para ellos. Por el contrario, las condiciones de pobreza y marginalidad que suelen padecer los hacen aún más vulnerables,y si trabajan, tienen menos posibilidades de salir de esa situación.
"Es mejor que un niño trabaje a que esté robando o drogándose."	Las razones que llevan a un niño a consumir drogas o a realizar actividades ilícitas tienen causas profundas (como la marginalidad, la pobreza, la desprotección familiar e institucional, etc.). Así, el hecho de que un niño robe o se drogue no está relacionado con su disponibilidad de tiempo.

Adaptado de MTEySS, 2005; de MTEySS, CONAETI y UNICEF, s/f y de MTEySS, CONAETI, OIT, UNICEF y UNDP, 2009: NO al trabajo infantil, (folleto de divulgación).

¿DE QUÉ TRABAJAN LOS CHICOS QUE TRABAJAN?

El área geográfica y el sector de la economía definen las distintas modalidades de trabajo infantil que se ven en la Argentina. Sin embargo, los trabajos más habituales realizados por niños y adolescentes en el país son el trabajo rural, el trabajo doméstico y el trabajo en la vía pública.

En el ámbito rural, los niños trabajan en la preparación de la tierra, la siembra y la cosecha; en el cuidado de animales y cultivos, fumigaciones, acarreo de agua, acopio de leña, etc. El trabajo suele realizarse junto a miembros de la propia familia, ya sea en las pequeñas unidades de producción familiar, o acompañando a los padres asalariados, que en general trabajan bajo el sistema de pago a destajo, en forma temporaria (lo que implica muchas veces el traslado de la familia) o en forma permanente. El riesgo que implica el ingreso precoz a este tipo de trabajo es diferente según lo hagan en la unidad productiva familiar (que supone el cuidado de los adultos); acompañando a sus padres asalariados (bajo condiciones de trabajo que fija el empleador); o trabajando por su propia cuenta (solos, sin su familia) para terceros (Aparicio, 2007). En el ámbito rural, se otorga gran valor al aprendizaje temprano del trabajo de los padres, por lo que la escuela se considera como totalmente alejada de los intereses y necesidades de los niños y sus familias, cuando no suele ser desestimada en relación con el futuro de los chicos. Sin embargo, las transformaciones económicas y tecnológicas –que llevan paulatinamente a la desaparición de la economía agrícola de subsistencia (Aparicio, 2007)– relativizan estas creencias y tienden a acentuar la necesidad de una mayor y mejor educación en el ámbito rural, para que los niños y adolescentes cuenten con herramientas que les permitan adaptarse a estos cambios, acceder a un trabajo decente y tener una vida digna en el futuro.

En el ámbito del trabajo doméstico, las niñas realizan el trabajo intensivo en su propia casa o en casa de terceros. Esto suele incluir

Prensa Ministerio de Educación



Alumnos de escuela de verano de Río Negro.

Prensa Ministerio de Educación



Alumnos de primaria de Purmamarca.

el cuidado de la casa, sus hermanos u otros familiares ancianos o enfermos cuando los mayores no están. Es un trabajo realizado mayoritariamente por niñas y constituye trabajo infantil cuando en la organización familiar la niña o niño se hace cargo de las tareas domésticas asumiendo el rol de un adulto. Aunque en general es valorado positivamente, y se considera además que se realiza en un ámbito protegido, este trabajo puede convertirse en una de las peores formas de explotación cuando el niño se encuentra en condiciones cercanas a la esclavitud, o en situación de peligro para su salud o seguridad, sufre maltratos o corre riesgos de padecer violencia física o abuso sexual (MTEySS, 2005).

En la vía pública, los niños trabajan en la venta ambulante, pidiendo propinas, abriendo puertas de taxis, limpiando parabrisas, etc. También trabajan en la recuperación de materiales reciclables como cartón, papel, latas, vidrio, metales, etc., lo que se realiza tanto en la vía pública como en basurales. Estos trabajos, que se caracterizan por la informalidad, exponen a los niños a altos riesgos (además de los que se derivan del propio trabajo), como accidentes de tránsito, contingencias climáticas, enfermedades, agresiones, contaminación ambiental, intoxicaciones, horarios nocturnos, etc. Además, favorecen el que los niños puedan ser utilizados por los adultos en la oferta y producción de pornografía, explotación sexual comercial, tráfico de estupefacientes y otras actividades ilícitas. Vale en este sentido el testimonio de S., una niña de 13 años que se dedica (desde hace ocho) a vender flores en la calle:

"Hay mucha gente atrevida en la calle... que te quiere llevar por mal camino... esos hombres que te dicen vamos... ya sabés ya… [...] a ellos no les importa que seas chiquita o grande... te dicen vamos te doy 50 pesos... nosotras le decimos que no somos prosti, para eso están las prosti... [...] [En los bares] te empiezan a decir cosas, empiezan a parlar, a hablar y nosotras nos borramos nomás... te dicen vamos allá, te quieren primero entrar con chamullos pero nosotras les conocemos las mañas. [...] y yo le empiezo a decir un montón de cosas y me borro […] 'yo puedo ser su hija... usted no tiene hija de mi edad. ¿De cuántos años es su hija?' [...] [Cuando se le pregunta por otras niñas] *Sí, a mi... prima a ella también ella tiene 14 pero aparenta 12 o 10 y la joden... [...] unas nenas que vendían en la calle conmigo ahora son prosti... bueno ya no son más nenas... [...]."*

Entrevista a S. (frag.), en Chejter, 2001: 93-94.

A todos los peligros señalados, hay que sumar el hecho de que las condiciones de pobreza y la precariedad en que se desarrolla el trabajo en la vía pública contribuyen a crear un círculo del que a niños y adolescentes les resulta difícil salir y acceder en el futuro a actividades laborales formales (MTEySS, 2005).

A las modalidades mencionadas, se suma el trabajo en comercios o talleres familiares, o de terceros; el trabajo en ladrilleras y en la construcción y, por supuesto, la utilización de niños en actividades ilícitas: explotación sexual comercial, contrabando, tráfico y venta de drogas, etc.

El trabajo infantil en la explotación sexual comercial incluye la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños en la prostitución y su utilización para la producción de pornografía o para actuaciones pornográficas. Los niños siempre deben ser considerados como víctimas y por tanto como prostituidos, porque no están en condiciones de comprender y consentir su propia explotación sexual. Este tipo de trabajo es

INADI



Póster de concientización sobre el trabajo sexual infantil en la Argentina del INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo).

una de las modalidades más perversas y menos visibles del trabajo infantil, por las redes de complicidades que suelen organizarse para sostenerlo y porque no existiría sin la demanda de los adultos.

LA MAGNITUD DEL PROBLEMA

Dadas las distintas modalidades que asume según ámbitos y regiones, el trabajo infantil es un fenómeno de muy compleja medición (tanto en términos técnicos como económicos), y por lo tanto resulta muy difícil determinar su magnitud. En nuestro país, los datos más recientes provienen de la Primera Encuesta sobre actividades económicas de niños y adolescentes en la Argentina (EANNA) desarrollada en 2004 (OIT, INDEC y MTEySS, 2006), en la que se entrevistó una muestra significativa de los casi 4 millones de niños de entre 5 y 17 años del Gran Buenos Aires (casi el 50% de la población de esa edad que reside en el país), provincia de Mendoza, NOA (Salta, Jujuy y Tucumán) y NEA (Formosa y Chaco). Estas regiones fueron seleccionadas por resultar prioritarias por sus niveles de pobreza o por la extensión de economías informales y formas de contratación laboral de base familiar. No obstante la gran cobertura de la encuesta en términos poblacionales, sus resultados no pueden ser extrapolados a otras regiones ni al conjunto del país. De cualquier modo, sus aportes resultan sumamente valiosos para orientarnos acerca de la situación del trabajo infantil en la Argentina.

En relación a la pobreza y el trabajo infantil, los datos de esta encuesta muestran una mayor incidencia del trabajo infantil en los hogares pobres, especialmente en el grupo de entre 5 y 13 años. En este caso, en el cuartil de menores ingresos per cápita, se advierte casi un 7% de niños que trabajan, porcentaje que disminuye paulatinamente en la distribución hasta el cuartil de mayores ingresos, en el que sólo un 1,6% de niños trabaja. Según la EANNA, el 6,5% de los niños de entre 5 y 13 años de las regiones relevadas trabaja en actividades equivalentes al trabajo adulto, mientras que la cifra para los adolescentes de entre 14 y 17 años se incrementa hasta el 20,1%.

A estos porcentajes hay que sumarles, para el caso de los niños, un 4,1% que realiza actividad productiva para el autoconsumo y otro 6,1% que realiza una tarea doméstica intensa (categorías también encuadradas dentro del trabajo infantil y que fueron medidas por separado). En cuanto al grupo de adolescentes, hay que agregarle un 6,6% que realiza actividad productiva para el autoconsumo y un 11,4% que realiza tarea doméstica intensa.

Con respecto al género, esta encuesta revela que los varones participan más que las mujeres en la categoría "trabajo", mientras que las mujeres realizan tareas domésticas intensas en mayor medida que los varones.

Por otra parte, la EANNA muestra que los derechos de los niños y adolescentes que trabajan se ven vulnerados en materia de educación, dado que las exigencias que impone la doble jornada se manifiesta en sobreedad, repitencia y abandono escolar.

En la franja de 5 a 13 años de la población relevada, el 97,2% de los niños que trabajan asiste a la escuela, pero el 29,7% de

Asistencia a la escuela	5 a 13 años	
	Trabajaron	No trabajaron
Asiste	97,2%	97,6%
No asiste	2,8%	2,4%

Base: Total niños entrevistados de 5 a 13 años.
Fuente: EANNA, MTEySS/INDEC.

	5 a 13 años	
	Trabajaron	No trabajaron
Inasistencias frecuentes	19,8%	9,2%

Base: Niños entrevistados de 5 a 13 años que concurren a la escuela.
Fuente: EANNA, MTEySS/INDEC.

Repetición	5 a 13 años	
	Trabajaron	No trabajaron
No repitió	70,3%	87,4%
Repitió	29,7%	12,6%

Base: Niños entrevistados de 5 a 13 años que concurren a la escuela.
Fuente: EANNA, MTEySS/INDEC.

ellos repitió; contra el 12,6% de los que sólo estudian. Respecto del ausentismo, el 19,8 % de los que trabajan y estudian tiene inasistencias frecuentes contra el 9,2% de los que sólo estudian.

En cuanto a los adolescentes trabajadores, el 25,6% no asiste a la escuela. Y el 43,3% repitió (entre los que no trabajaron, lo hizo el 26,5% por ciento).

La repitencia entre los niños y adolescentes que trabajan es un dato relevante que contrasta con quienes no trabajan, lo que evidencia el fuerte impacto del trabajo infantil en las trayectorias escolares. Resulta crucial subrayar esta cuestión, porque muchas veces se justifica el trabajo infantil aduciendo que los niños y adolescentes están escolarizados. Sin embargo, ¿se trata de las mismas condiciones de escolarización que las de los otros niños? ¿Permanecerán en la escuela? ¿Saldrán de ellas con las mismas oportunidades?

© Organización Internacional del Trabajo / Pool photo ILC



Día Mundial contra el Trabajo Infantil, Suiza.

Prensa Ministerio de Educación



Niños en una escuela de la provincia de Buenos Aires.

Organización Internacional del Trabajo



Afiche contra el trabajo infantil de OIT.

CONAETI

Logo de la Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil de la Argentina.

DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE: ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE

En 1948, luego de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas proclaman la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en la que se establece que los derechos humanos son independientes de la situación económica y social, del sexo, etnia o nacionalidad de las personas. Se reconoce además que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. La necesidad de remarcar y efectivizar los derechos de la niñez lleva a que en 1989 las Naciones Unidas aprueben la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), entendiendo por *niño* a todo ser humano menor de 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. Esta Convención obliga a los Estados que la ratifican a garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos. Así, determina que los Estados Partes reconocen el derecho del niño y adolescente al descanso, al juego y a las actividades recreativas y a participar libremente en la vida cultural y en las artes (art. 31.1); a estar protegido contra la explotación económica y contra cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, por lo que debe adoptar las medidas necesarias (legislativas, administrativas, sociales, educacionales) para asegurar esa protección (art. 32.1y 32.2); proteger al niño y adolescente contra toda forma de explotación y abuso sexual (art. 34); y contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para su bienestar (art. 36).

Desde esta perspectiva, el trabajo infantil constituye una vulneración de los derechos de los niños y adolescentes a la educación, al juego y a la salud, y los Estados que la ratifican se obligan a establecer políticas orientadas a su prevención y erradicación.

Pero ¿cómo obstaculiza exactamente el trabajo infantil el cumplimiento de estos derechos? Es decir ¿cuáles son las consecuencias de esta vulneración de derechos? ¿Por qué se afirma que cuando un niño o adolescente debe trabajar para subsistir está sacrificando su futuro y posibilidades de desarrollo? ¿Por qué, en definitiva, es tan importante erradicar el trabajo infantil? Hagamos un breve recorrido por el impacto que tiene el trabajo infantil en la educación, la salud y el juego de los niños y adolescentes.

© Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc.



Campaña publicitaria de Care Foundation contra el trabajo infantil en India, 2008.

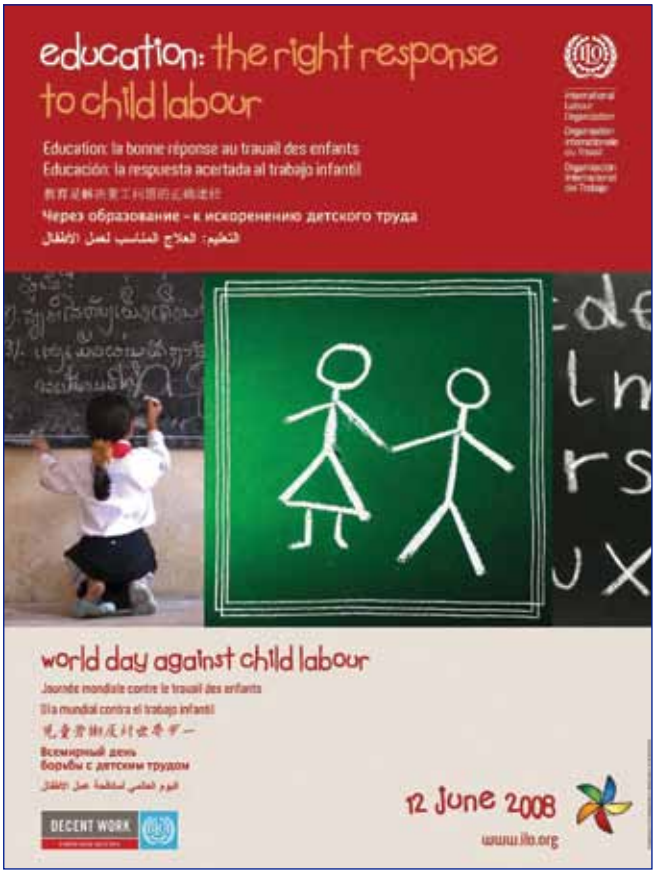
UN FUTURO CON MÁS TRABAJO INFANTIL: NIÑOS SIN ESCUELA

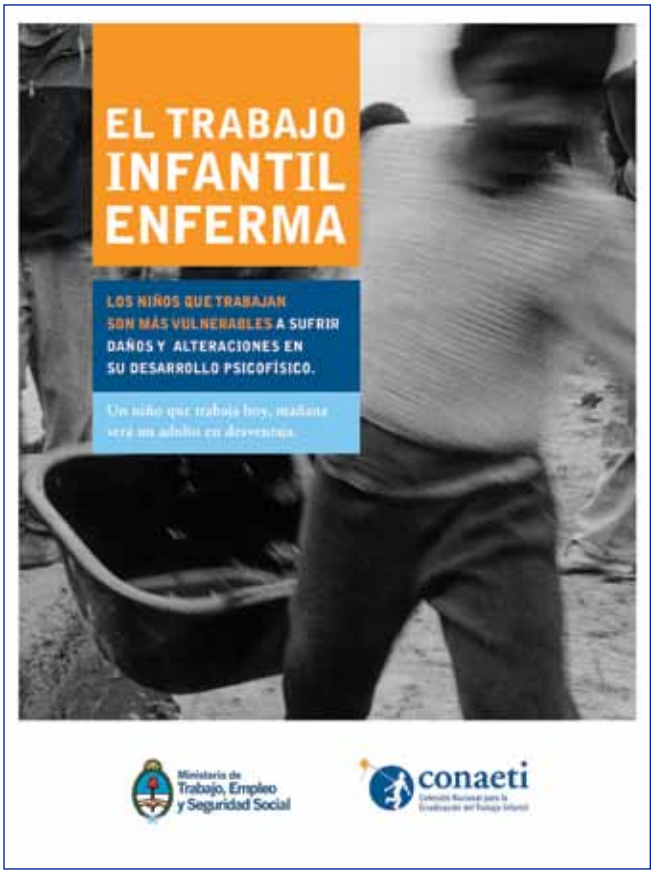
El trabajo de los niños y adolescentes interfiere muy especialmente con el derecho a la educación. Como lo explica acabadamente Elena Duro (2002), los niños y adolescentes que trabajan no tienen las mismas oportunidades educativas que los que no lo hacen, y esto se refleja en el impacto que tiene el trabajo (en todas sus modalidades, incluso las consideradas menos graves) en las trayectorias escolares: exiguos resultados de aprendizaje, repitencia que genera sobreedad y que a su vez favorece el abandono. La pérdida de capital educativo constituye uno de los mecanismos más determinantes en la transmisión intergeneracional de la pobreza: distintos estudios muestran que a más años de estudios, más posibilidad de percibir mayores ingresos.

Por otro lado, el trabajo infantil obstruye la escolaridad porque produce cansancio, dificultades de concentración, frecuentes inasistencias y llegadas tarde, falta de tiempo para realizar las tareas escolares. Estas son las situaciones que caracterizan las historias escolares y explican los inconvenientes en la adquisición de conocimientos y los bajos resultados de aprendizaje de los niños y niñas. En otro orden de cosas, también debe señalarse que la escuela suele ser vivida por los niños que trabajan como un espacio y momento de compensación y recuperación de energías, de juego y de vinculación con otros niños, más que de atención, aprendizaje y responsabilidad.

El impacto del trabajo infantil en la educación es mayor entre las niñas, que suelen tener una escolarización más corta que los

Organización Internacional del Trabajo





Organización Internacional del Trabajo

Izquierda. Afiche del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, 2008. **Derecha**. Folleto de sensibilización para el personal médico elaborado por CONAETI y OIT. Forma parte de la campaña nacional de erradicación del Trabajo Infantil y busca que en hospitales y servicios médicos se realice un seguimiento de los niños que trabajan y que suelen requerir asistencia médica por una variada serie de síntomas, agudos y crónicos.

varones, porque se dedican intensivamente a las tareas domésticas o a que desde temprana edad suman a ese otro trabajo fuera del hogar. Esta doble carga, y a veces tercera, que evidencia roles tradicionales de género, afecta su inserción futura al mundo laboral.

Este desalentador escenario de obstáculos no expresa una cuestión de elección individual: los problemas socioeconómicos que generan la existencia del trabajo infantil ponen muchas veces a los niños y adolescentes, así como a sus familias, en una disyuntiva entre la subsistencia y la escolarización, lo que condiciona tanto el desarrollo de la escolaridad como la permanencia de los chicos en el sistema. Se trata de familias cuyos derechos se encuentran vulnerados y es el Estado el responsable, por medio de sus distintas instancias, de garantizar una educación de calidad para todos los niños y adolescentes, asegurando el cumplimiento del derecho al acceso, permanencia y culminación exitosa del proceso escolar obligatorio.

Visto desde esta perspectiva, la erradicación del trabajo infantil forma parte de la lucha contra la desigualdad social y la exclusión, que no sólo implica la redistribución de los recursos económicos, sino también la del conocimiento. Y es la escuela el lugar que permite la apropiación de los conocimientos socialmente significativos por parte de todos los niños. Una educación completa y de calidad favorece el ingreso a un empleo decente en el futuro. En este sentido, también adquiere singular importancia la regulación del trabajo adolescente para que no afecte la terminación de los estudios. De este modo, se evidencia que la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente forman parte también de las demandas por el cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo, derechos que se plasman en trabajos decentes para adultos y jóvenes.

TAREAS DE ADULTO EN CUERPOS DE NIÑO

El trabajo infantil origina un desgaste físico y psíquico que incide negativamente en el desarrollo, crecimiento y calidad de vida de los niños y adolescentes. Incluso cuando se trata de tareas livianas, si son realizadas antes de la edad adecuada o durante un tiempo excesivo, se favorece la aparición temprana de dolencias crónicas. Este deterioro provoca un déficit en las capacidades y potencialidades que se expresa a lo largo de toda la vida.

Los problemas de salud que se reportan en general son la fatiga excesiva, las lesiones y traumas por el manejo de herramientas, las dolencias derivadas de la inhalación de polvillo y productos tóxicos, problemas osteomusculares, enfermedades ocasionadas por exposición excesiva a las inclemencias del tiempo, tensiones y trastornos derivados de exigencias que entran en conflicto con sus capacidades, entre muchos otros. Por otro lado, hay que sumar la baja percepción del riesgo que tienen los niños, lo que los hace más vulnerables. Las consecuencias del trabajo infantil en la salud varían según el sexo, que generalmente opera como factor diferencial en el tipo de tareas y el ámbito donde se desarrolla el trabajo. Las niñas, por ejemplo, están más expuestas que los varones a la violencia sexual y a sus secuelas.

CRONOLOGÍA DE LOS ASPECTOS MÁS SALIENTES DE LA POLÍTICA PÚBLICA ARGENTINA EN LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL

1990

Se sanciona la ley 23.849 que ratifica la CDN, que instituye a los niños y adolescentes como titulares de derechos. Desde esta perspectiva, el trabajo infantil constituye una vulneración de los derechos de la niñez y el Estado está obligado a establecer políticas firmes orientadas a su prevención y erradicación.

1994

La CDN es incorporada a la nueva Constitución Nacional, conforme a lo previsto en el artículo 75 inciso 22, convirtiéndose en la ley superior respecto de la niñez en nuestro país, a la cual todas las demás deben adecuarse.

1996

Se ratifica el Convenio de la OIT Nº 138 sobre la **edad mínima de admisión** al empleo o trabajo, que basa los criterios para la fijación de esta edad mínima, la finalización de la escolaridad obligatoria y la condición del trabajo. Establece que, en términos generales, la edad mínima de admisión no podrá ser inferior a la edad en que cesa la instrucción obligatoria establecida por cada país o, en todo caso, a los 15 años. Y en el caso de los trabajos peligrosos para la salud, la seguridad o la moralidad, esta edad mínima deberá fijarse en 18 años.

2000

- Se ratifica el Convenio de la OIT Nº 182, referido a las **Peores Formas del trabajo infantil** prohibidas para toda persona menor a los 18 años.
- Se crea la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, integrada por casi todos los ministerios nacionales y otras organizaciones sociales, sindicales, y empresariales, y con el asesoramiento de UNICEF y de la OIT. Su objetivo es el de coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil. Desde este marco, promovió desde su inicio la creación de las correspondientes Comisiones Provinciales (COPRETIS).

2004

El MTEySS, con el INDEC y la OIT, realizan la primera Encuesta sobre actividades económicas de niños, niñas y adolescentes en la Argentina (EANNA), que permite hacer estimaciones sobre la magnitud del trabajo infantil en el país.

2005

Sanción de la Ley Nº 26.061: De Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que expresa, haciéndolos efectivos, los principios de la CDN avalados en la Constitución de 1994 y que deroga la ley de Patronato. La nueva ley, a diferencia del marco normativo anterior que estaba destinado exclusivamente a aquellos niños que representaban un "peligro material o moral" tanto para ellos como para el resto, impone el principio de igualdad entre los niños, creando un sistema de protección de los derechos de los niños y adolescentes y definiendo las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en relación con esos derechos. Asimismo, establece que "los Organismos del Estado, la sociedad y en particular las organizaciones sindicales coordinarán sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil y limitar toda forma de trabajo legalmente autorizada cuando impidan o afecten su proceso evolutivo" (art. 25).

2006

- La CONAETI lanza el **Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil** diseñado en consenso con las provincias, que constituye un conjunto de objetivos y lineamientos para el cumplimiento de una política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil en el período 2006-2010, enmarcada en la protección integral de los derechos de los niños.
- Se sanciona la Ley de Educación Nacional (Nº 26.206), que establece la obligatoriedad de la educación secundaria. Dispone, además, en su art. 82 que las autoridades educativas participarán de las acciones preventivas para la erradicación efectiva del trabajo infantil que implementen los organismos competentes.

2008

Se promulga la Ley Nº 26.390: De la prohibición del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente. Cabe destacar que esta ley se refiere expresamente a la prohibición del trabajo infantil, que no estaba contemplada hasta ese momento en la legislación del país. Esta ley prohíbe el trabajo de las personas menores de 16 años en todas sus formas, exista o no relación de empleo contractual, ya sea éste remunerado o no, a partir del 25 de mayo de 2010 (hasta esa fecha, y desde la vigencia de la ley, la edad mínima de admisión pasó de 14 a los 15 años).
En cuanto a las medidas protectoras del trabajo adolescente, establece, entre otras, una jornada laboral reducida respecto a la de los adultos (6 horas diarias o 36 horas semanales como máximo), a la vez que prohíbe el trabajo nocturno.

NIÑOS SIN JUEGO, NIÑOS SIN LIBERTAD

Distintas concepciones teóricas coinciden en que el juego constituye una actividad fundamental para el desarrollo infantil. El juego tiene muchas implicancias en el desarrollo del niño, ya que posibilita la construcción de la subjetividad. Los juegos son parte esencial de la infancia: estimulan el desarrollo de los procesos cognitivos, ayudan al pensamiento creativo, les permiten elaborar sus emociones y actúan como espacios de socialización.

El juego es una acción libre, voluntaria y espontánea, imaginaria, creadora, vivida como ficción y fuera de las imposiciones y deberes de la vida cotidiana. A diferencia de las actividades dirigidas (como las tareas escolares), jugar es una acción libremente elegida, no deriva de ninguna obligación. A diferencia del trabajo, que está siempre ponderado en términos de dinero, productividad, utilidad, el juego es un valor en sí mismo en el que podemos probar, equivocarnos, reintentar.



© Organización Internacional del Trabajo Argentina / Lucio Boschi

Niños limpiabotas; Argentina. Las chaquetas muestran la institucionalización del trabajo infantil.

El jugar es una práctica fundante del ser humano y es impensable la vida de un niño sin juego. Sin embargo, para los niños que se ven obligados a trabajar para subsistir, este derecho se encuentra restringido: las horas dedicadas al trabajo, el cansancio, las responsabilidades, las enfermedades, restringen sus posibilidades de jugar.

Y así, el juego es frecuentemente una práctica limitada a aquellos ratos robados a las obligaciones. Aún cuando el niño muchas veces juegue mientras trabaja, esa instancia de juego no deja de estar sujeta a las reglas del trabajo y a las redefiniciones que sus avatares va imponiendo. El juego es libre y produce placer, lo que no sucede con el trabajo. Los niños que trabajan están sujetos a responsabilidades y exigencias y no son libres de dejar de cumplirlas para cumplir con sus actividades de niño: jugar, ir a la escuela.

CONCLUSIONES

Al analizarlos desde la perspectiva del trabajo infantil, los últimos veinte años resultan cuanto menos paradójicos en la Argentina: mientras se introduce con fuerza constitucional la CDN, desde cuya perspectiva el trabajo infantil constituye una violación de los derechos de niños y adolescentes, y se ratifican convenios internacionales orientados a erradicar el trabajo infantil, se advierte, al mismo tiempo, un aumento en la detección de esta problemática.

Esta fuerte emergencia del trabajo infantil y su actual persistencia en contextos de pobreza y exclusión nos interroga acerca del alcance del cumplimiento de los derechos de la niñez y nos desafía como sociedad a plasmar sus enunciados en políticas de inclusión social que los promuevan, defiendan y restituyan. Sin embargo, más allá de las políticas públicas, de los tiempos y debates que conllevan su formulación e implementación, el trabajo infantil nos desafía en lo personal a todos y a cada uno, más allá del lugar que ocupemos.

Por otra parte, aunque el trabajo conjunto y articulado de los diferentes sectores (de la salud, de la educación, de los responsables de los controles e inspecciones laborales, de los gremios, etc.) sea el modo más conveniente de hacerle frente, es indudable que en esta lucha el papel de la escuela resulta clave. Y, al menos, en dos aspectos.

Por un lado, el trabajo infantil desafía a la escuela a pensar en estrategias de enseñanza-aprendizaje que promuevan su conocimiento, que lo problematicen desde una perspectiva integral de derechos y que enfaticen su íntima relación con el derecho al trabajo decente de jóvenes y adultos. Sin duda, la reflexión conjunta promovida desde actividades áulicas contribuirá a hacer conocer y difundir estos derechos, requisito fundamental para la exigencia de su cumplimiento. De lo que se trata, nada más y nada menos, es de la promoción del reconocimiento y la defensa del efectivo ejercicio de los derechos de la niñez como el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria. Por el otro, visto desde la escuela, el trabajo infantil se constituye en una invitación más a preguntarse por el papel mismo de la escuela. ¿Por qué? ¿En qué forma? Porque la desafía a pensar acciones y herramientas específicas para que en el día a día la escuela sea un espacio inclusivo y en el que se apueste al derecho a la educación de calidad para todos, más allá de las historias personales de cada alumno.

En este sentido, el trabajo infantil se suma a las razones que ya tiene la escuela para desafiarse a pensar la igualdad desde la diversidad, diseñando e implementando cotidianamente estrategias para que ningún niño o adolescente se quede afuera, para que todos puedan finalizar exitosamente su trayectoria escolar. Tarea nada fácil, que exige tiempo, intercambios y profundos debates acerca del rol de la escuela y del trabajo docente en la construcción de una sociedad en la que haya lugar e igualdad de oportunidades para todos. ■

BIBLIOGRAFÍA

Aparicio, S. (2007). "El trabajo infantil en el agro", en OIT y MTEySS, *El trabajo infantil en la Argentina: Análisis y desafío para la política pública*, ob. cit.

Costa, M. y R. Gagliano (2000). "Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas públicas", en S. Duschatzky (comp.), *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*, Buenos Aires: Paidós.

Chejter, S. (2001). *La niñez prostituida. Estudio sobre explotación sexual comercial infantil en la Argentina*, Buenos Aires: UNICEF. Disponible en http://www.oas.org/atip/Argentina/La%20Ni%C3%B1ez%20Prostituida.pdf.

Domènech, A. (2004). *El eclipse de la fraternidad*, Barcelona: Crítica.

Duro, E. y A. Marcón (2002). *Chicas y chicos en problemas. El trabajo infantil en la Argentina*, Buenos Aires: UNICEF.

Llach, L. y P. Gerchunoff (2004). *Entre la equidad y el crecimiento. Ascenso y caída de la economía argentina, 1880-2002*, Buenos Aires: Siglo XXI.

MTEySS (2005). *Por una niñez sin trabajo infantil. Material Teórico Operativo sobre la Problemática del Trabajo Infantil*, Buenos Aires. Disponible en http://www.pronino.com.ar/futuro_hoy/Archivos-de-programa/Materiales-de-trabajo/Materiales-de-trabajo/poruna_ninessintrabajo-infantil.pdf.

MTEySS, CONAETI y UNICEF (s/f). *Despertando conciencia junto a la sociedad civil. Para la prevención y erradicación del trabajo infantil*, Buenos Aires.

MTEySS, CONAETI y OIT (2006). *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil*, Buenos Aires. Disponible en http://www.oit.org.ar/documentos/plan_nacional_nuevo.pdf.

Novick, M. y M. Campos (2007). "El trabajo infantil en perspectiva. Sus factores determinantes y los desafíos para una política orientada a su erradicación", en OIT y MTEySS, *El trabajo infantil en la Argentina: Análisis y desafío para la política pública*, ob. cit.

OIT (2006-a). *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*, Ginebra. Disponible en http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc95/pdf/rep-i-b.pdf.

OIT (2006-b). *Análisis de las políticas y programas sociales en Argentina: La acción pública para prevenir y combatir la explotación económica de niños, niñas y adolescentes*. Documento nº 204. Disponible en http://www.oit.org.ar/documentos/dt_204_ipec_social_2006.pdf.

OIT, INDEC y MTEySS (2006). *Infancia y Adolescencia: trabajo y otras actividades económicas. Primera Encuesta. Análisis de resultados en cuatro subregiones de la Argentina*, Buenos Aires: Miño y Dávila Editores. Disponible en http://www.oit.org.ar/documentos/eanna_2006_simpoc_ar.pdf.

OIT y MTEySS (2007). *El trabajo infantil en la Argentina: Análisis y desafío para la política pública*, Buenos Aires: Miño y Dávila Editores. Disponible en http://www.oit.org.ar/documentos/ti_en_argentina.pdf.

Shaffer, D. (2000). *Psicología del desarrollo. Infancia y adolescencia*, México: Thomson.

Supervielle, M. y H. Zapirain (2009). *Construyendo el futuro con trabajo decente*. Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, OIT, Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.

Tucker, M. J. (1982). "El niño como principio y fin: la infancia en la Inglaterra de los siglos XV y XVI", en L. deMause, *Historia de la Infancia*, Madrid: Alianza.

Varela, M. del R. (2008). *Paradigmas, debates, tensiones en políticas de niñez. Aportes para una transición*, Buenos Aires: Espacio.

SITIOS WEB

OIT: http://www.oit.org.ar
UNICEF: http://www.unicef.org/argentina/
CONAETI: http://www.trabajo.gov.ar/conaeti/
Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente del MTEyySS: http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/otia/centroDoc/

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Carlos Alfonso Tomada

Secretario de Empleo
Enrique Deibe

Subsecretario de Políticas de Empleo y Formación Profesional
Matías Barroetaveña

Directora Nacional de Orientación y Formación Profesional
Susana Barasatian

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministro de Educación
Alberto Estanislao Sileoni

Secretaria de Educación
María Inés Abrile de Vollmer

Subsecretaria de Equidad y Calidad Educativa
Mara Brawer

Directora Nacional de Gestión Educativa
Marisa Díaz de Tapia

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

Directora Ejecutiva
María Rosa Almandoz

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

Directora Ejecutiva
Graciela Lombardi

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Director de la Oficina de la OIT en Argentina
Javier Gonzalez-Olaechea Franco

CONSTRUIR FUTURO CON TRABAJO DECENTE

Programa Explora de Capacitación Docente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional

Coordinadora de Formación con Equidad para el Trabajo Decente
Estela Barba

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Nacional de Gestión Educativa

Coordinadora de Áreas Curriculares
Cecilia Cresta

Director de Capacitación Docente
Carlos Ruiz

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Gustavo Ponce

Colaboradores de proyecto
Trabajo infantil
Carmen Elizalde

Revisión pedagógica
Mabel Scaltritti

Edición, documentación y diseño
Verbadicendi | desarrollos editoriales